

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 0655

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0000655 , de fecha 17/02/2019

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 18/02/2019

A : SR/A. Carolina Gomez Espinoza

Con fecha 17/02/2019 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000655

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

"Solicitud liquidación de sueldo mes de enero por mail"

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Respecto de su solicitud: 1.- Falta que aclare si la liquidación de sueldo que solicita es suya o de otro funcionario. 2.- En el evento que este solicitando su liquidación de sueldo, puedo manifestar a Ud. que esta se encuentra disponible en el Depto. de Remuneraciones del DAEM, de acuerdo a los procedimientos administrativos normales.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@e-casablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Leonel Bustamante González
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Carolina Gomez Espinoza
2. Archivo